



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez el proceso ordinario 2018 - 00 477. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2018 00 477 00			
DEMANDANTE	Jorge Enrique Muñoz López	DOC. IDENT.	19.215.891
DEMANDADO	Escuela De Diseño De Modas Y Patronaje Industrial Arturo Tejana Cano S.A.S		
ASUNTO	NO SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD Y ACRENCIAS LABORALES		

La Abogada VANESSA PATRUNO RAMÍREZ, quien fuera designada como Curador Ad Litem, presentó escrito manifestando que se encuentra en la situación contemplada en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, pues se encuentra actuado en cinco procesos como defensor de oficio, situación que constató el despacho.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DESÍGNESE NUEVO CURADOR AD LITEM asignado por el sistema judicial, conforme los parámetros establecidos en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Súrtase la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Art. 108 Inciso 6º del CGP y Art. 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por ESTADO N.º 131 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO